

ING. DOM Y FECHA	1276/18	DEL
	02.05.2018.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº	141
FECHA DE EMISIÓN		

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SOCIEDAD CONSTRUCTORA PINCHEIRA LIMITADA	Rut:
Dirección: LIRCAY N° 272	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: CALLE MAIPO	N° : 280
Entre Calles: CAMPINO Y AURELIO DÍAZ MEZA	
Fecha Inicio: 02-05-2018.-	Fecha Término: 02-05-2018.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE ANDAMIO EN ACERA	
Calzada	
Acera	X 4 M <sup>2</sup>
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	4 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 17.770.-	Orden de Ingreso: N° 28.993.988 de 02.05.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/DRA/IEA/iea.-08.05.2018.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1385058